

TEXTOS

SAN AGUSTÍN (354-430) **LA CIUDAD DE DIOS. XIX, 17**



Mas los hombres que no viven de la fe buscan la paz terrena en los bienes y comodidades de esta vida. En cambio, los hombres que viven de la fe esperan en los bienes futuros y eternos, según la promesa. Y usan de los bienes terrenos y temporales como viajeros. Estos no los prenden ni los desvían del camino que lleva a Dios, sino que los sustentan para tolerar con más facilidad y no aumentar las cargas del cuerpo corruptible, que agobia al alma. Por tanto, el uso de los bienes necesarios a esta vida mortal es común a las dos clases de hombres y a las dos casas; pero en el uso, cada una tiene un fin propio y un pensar muy diverso del otro. Así, la ciudad terrena, que no vive de la fe, apetece también la paz, pero fija la concordia entre los ciudadanos que mandan y los que obedecen en que sus querer es están acordes de algún modo en lo concerniente a la vida mortal. Y como esta es común. Empero, la ciudad celestial, o mejor la parte de ella que peregrina en este valle y vive de la fe, usa de esta paz por necesidad, hasta que pase la mortalidad, que precisa de tal paz. Y por eso, mientras que ella está como viajero cautivo en la ciudad terrena, donde ha recibido la promesa de su redención y el don espiritual como prenda de ella, no duda en obedecer estas leyes que reglamentan las cosas necesarias y el mandamiento de la vida mortal. Y como esta es común, entre las dos ciudades hay concordia en relación a esas cosas. Pero resulta que la ciudad terrena tuvo ciertos sabios condenados por la doctrina de Dios, que, o por sospechas o por engaño de los demonios, dijeron que debían unir en amistad muchos dioses con las cosas humanas. Y encomendaron a su tutela diversos seres, a uno el cuerpo, a otro el alma; y en el mismo cuerpo, a uno la cabeza y a otro la cerviz; y de las demás partes, a cada uno la suya. Y de igual

modo en el alma: a uno encomendaron el ingenio, a otro la doctrina, a otro la ira, a otro la concupiscencia; y en las cosas necesarias a la vida, a uno el ganado, a otro el trigo, a otros el vino, a otro el aceite, a otro las selvas, a otro el dinero, a otro la navegación, a otro las guerras y las victorias, a otro los matrimonios, a otros los partos y la fecundidad, y a otros los seres. La ciudad celestial, en cambio, conoce a un solo Dios, único al que se debe el culto y esa servidumbre, que en griego se dice *latreia*, y piensa con piedad fiel que no se debe más que a un Dios. Estas diferencias han motivado el que esta ciudad no pueda tener comunes con la ciudad terrena las leyes religiosas. Y por estas se ve en la precisión de disentir de ellas y ser una carga para los que sentían en contra y soportar sus iras, sus odios y sus violentas persecuciones, a menos de refrenar alguna vez los ánimos de sus enemigos con el terror de su multitud, y siempre con la ayuda de Dios. La ciudad celestial durante su peregrinación, va llamando ciudadanos por todas las naciones y formando de todas las lenguas una sociedad viajera. No se preocupe de la diversidad de leyes, de costumbres ni de institutos, que resquebrajan o mantienen la paz terrena. Ella no suprime ni destruye nada, antes bien lo conserva y acepta, y ese conjunto, aunque diverso en las diferentes naciones, se flecha, con todo, a un único y mismo fin, la paz terrena, si no impide la religión que enseña que debe ser adorado el Dios único, sumo y verdadero. La ciudad celestial usa también en su viaje de la paz terrena y de las cosas necesariamente relacionadas con la condición actual de los hombres. Protege y desea el acuerdo de querer entre los hombres cuanto es posible, dejando a salvo la piedad y la religión, y supedita la paz terrena a la celestial. Esta última es la paz verdadera, la única digna de ser y de decirse paz de la criatura racional, a saber, la unión ordenadísima y concordísima para gozar de Dios y a la vez en Dios. En llegando a esta meta, la vida ya no será mortal, sino plenamente vital. Y el cuerpo ya no será animal, que, mientras se corrompe, fatiga al alma, sino espiritual, sin ninguna necesidad, sometido de lleno a la voluntad. Posee esta paz aquí por la fe, y de esta fe vive justamente cuando refiere a la consecución de la paz verdadera todas las buenas obras que hace para con Dios y con el prójimo, porque la vida de la ciudad es una vida social.

INTRODUCCIÓN



El libro que se ha considerado más importante de San Agustín, *La Ciudad de Dios* (413), fue escrito para defender al cristianismo de la acusación formulada por los paganos de que la religión cristiana era **la principal responsable** de la decadencia y desaparición del Imperio Romano (Roma fue saqueada por Alarico en el 410). En *La Ciudad de Dios* está contenida **la teoría política y la filosofía de la historia** de San Agustín.

Al igual que Platón, comienza con un análisis de la naturaleza humana: el ser humano está compuesto de un cuerpo y un alma; en consecuencia, hay en el hombre una división de sus tendencias e intereses: están los **intereses mundanos**, terrenales, materiales, unidos al cuerpo; y están los **intereses espirituales** y sobrenaturales, propios del alma.

La historia de la humanidad, sus sucesivas civilizaciones y Estados, siempre ha estado dominada por este primordial conflicto de intereses y por los individuos y grupos sociales que los defienden. Así, en todas las sociedades siempre se encuentran de un lado, **la Ciudad Terrena**, basada en el predominio de los intereses mundanos, del otro, **la Ciudad de Dios o Ciudad Celestial**, la parte sana, basada en el predominio de los intereses espirituales.

San Agustín divide a los hombres en dos clases: los que aman a Dios, por encima de sí mismos, la ciudad de Jerusalén, o Ciudad de Dios; y el de los que se aman exclusivamente a sí mismos y llegan hasta el desprecio de Dios, la ciudad de Babilonia o Ciudad Terrena. Toda sociedad y civilización humana está constituida por la mezcla y predominio de una u otra de las dos ciudades.

Es muy importante señalar que San Agustín separa las dos ciudades claramente y no identifica ninguna de las dos con formas de Estado históricas. El predominio de una u otra ciudad en un momento determinado de la historia no está determinado por la forma concreta del Estado o del gobierno de una sociedad particular, sino por la separación o diferenciación de los individuos y los grupos de esa sociedad en virtud de su apego a los **valores mundanos** (paganos, impíos) o a los **valores transmundanos** (religiosos, espirituales). Este predominio de uno u otro tipo de hombres y grupos sociales determina la presencia en la historia de una u otra ciudad.

- La Ciudad de Dios está representada por el pueblo hebreo, el cristianismo, la Iglesia visible (jerarquía eclesiástica) e invisible (comunidad de fieles) , y, por último, como culminación, el imperio cristiano.
- La Ciudad Terrena, a su vez, estaría encarnada por las civilizaciones paganas que han ido cayendo sucesivamente: Egipto, Asiria, Persia, Grecia y, por último, el Imperio Romano.

Para San Agustín, la consecución de la justicia en un Estado está subordinada a la **justificación espiritual** de la mayoría de sus miembros. Por tanto, si un Estado aspira a la justicia social, debe previamente reconciliarse y justificarse colectivamente ante Dios a través de la aceptación comunitaria de la doctrina cristiana, lo cual supone **la confusión** entre sociedad política y sociedad religiosa, ya que San Agustín no distingue ni separa claramente una de otra. Es preciso señalar que la concepción política de San Agustín tiene como fondo las circunstancias históricas en que vivió el filósofo: la formación en occidente de los poderes universales de la Iglesia y del Imperio como consecuencia del ascenso del cristianismo a religión oficial en virtud del Edicto de Tesalónica en el año 380. La confesionalidad del Imperio Romano va a determinar, entre otras consecuencias, el **conflicto** entre el poder supremo del Emperador y del Papa (lucha por el *dominium mundi*). Todavía San Agustín admitió la legitimidad de la sociedad política para exigir al cristiano obediencia a las leyes civiles (de acuerdo con la máxima evangélica de dar al César lo que del César y a Dios lo que es de Dios); sin embargo, *La Ciudad de Dios* es el punto de partida de una reivindicación de la **supremacía del poder espiritual** sobre el temporal por obra de los continuadores de las ideas políticas de San Agustín. Así, la *teoría de las dos espadas* sostenida por el Papa Gelasio (492-496) que defiende la superioridad del poder del Pontífice sobre el Emperador; o el agustinismo político radical defendido por Gregorio Magno (590-604) para quien el poder temporal debe estar al servicio del reino de Dios en el mundo, es decir, la Iglesia, son dos buenos ejemplos.

ENLACES



[San Agustín, La Ciudad de Dios](#)

http://filosofiamaterialesyrecursos.es/14_Historia_de_la_Filosofia_San_Agustin.html

<https://www.webdianoia.com/medieval/agustin/agustin.htm>

<http://www.philosophica.info/voces/agustin/Agustin.html>

<https://youtu.be/vjNZfQrOOZw>